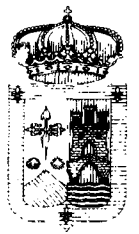


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 16 de septiembre de 1989

Año VIII. Núm. 112

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS			
Orden por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 1ª de Oficio (Audiovisuales)	1.728	Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos Superiores de Administración Especial (Profesores Especiales) y Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Profesores Auxiliares) del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja	1.728
Orden por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 2ª de Oficio (Audiovisuales)	1.728		

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO			
Orden por la que se modifica la Orden de 12 de Julio, sobre concesión de subvenciones a adquirentes de Viviendas de Protección Oficial, Promoción Privada	1.728	Toma de posesión de las fincas de reemplazo en la Concentración Parcelaria de Villaseca de Rioja	1.729
Comisión de Urbanismo de La Rioja		Exposición pública de las bases definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Sajazarra	1.729
Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	1.729	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		Resolución de necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso	1.729
Orden por la que se aprueba un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales en la zona de ordenación de explotaciones "Rioja Baja"	1.729	Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas y C. T.	1.730

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO		JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO	
Relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral con motivo de las Elecciones Generales	1.731	Relación de Locales y Lugares Públicos reservados para la realización gratuita de actos y colocación de carteles de la Campaña Electoral, con motivo de las Elecciones Generales	1.732
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA			
Relación de Locales y Lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos y colocación de carteles de Campaña Electoral con motivo de las Elecciones Generales	1.732		

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 15 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 1ª de Oficio (Audiovisuales) II.B.343

Vista la abstención formulada por D. Pedro Miguel Rojas Sáez, Vocal Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Oficial 1ª de Oficio (Audiovisuales), convocadas por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 5 de mayo de 1989 (B.O.R. de 6 de junio), al concurrir en este supuesto los motivos a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo Único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 5 de mayo de 1989 (B.O.R. de 6 de junio), nombrando Vocal Titular a Dª Carmen Villanueva Ruiz, en lugar de D. Pedro Miguel Rojas Sáez.

Logroño, 15 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Orden de 15 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 2ª de Oficio (Audiovisuales) II.B.344

Vista la abstención formulada por D. Pedro Miguel Rojas Sáez, Vocal Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Oficial 2ª de Oficio (Audiovisuales), convocadas por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 2 de mayo de 1989 (B.O.R. de 6 de junio), al concurrir en este supuesto los motivos a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo Único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 2 de mayo de 1989 (B.O.R. de 6 de junio), nombrando Vocal Titular a Dª Carmen Villanueva Ruiz, en lugar de D. Pedro Miguel Rojas Sáez.

Logroño, 15 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos Superiores de Administración Especial (Profesores Especiales) y Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Profesores Auxiliares) del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja II.B.342

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 2 de agosto de 1989 (B.O.R. nº 97, del día 15), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos Superiores de Administración Especial (Profesores Especiales) y Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Profesores Auxiliares) del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey,

3, Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 2 de octubre de 1989, a las 10,00 horas, en el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, nº 11.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 15 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO QUE SE CITA

TECNICOS SUPERIORES DE A.E. (PROFESORES ESPECIALES)

PIANO

- 1.— JAGIELLO, Danuta.— Por no poseer nacionalidad española.
- 2.— JAGIELLO, Karol.— Por no poseer nacionalidad española.

SOLFEO

- 1.— JAGIELLO, Danuta.— Por no poseer nacionalidad española.
- 2.— JAGIELLO, Karol.— Por no poseer nacionalidad española.
- 3.— JASTRZEBSKI, Adam.— Por no poseer nacionalidad española.
- 4.— MARTINEZ BUTRON, Susana.— Por no poseer nacionalidad española.

VIOLIN

Ninguno

VIOLONCELLO

Ninguno

TROMPETA

Ninguno

OBOE

Ninguno

FAGOT

- 1.— JAGIELLO, Danuta.— Por no poseer nacionalidad española.
- 2.— JAGIELLO, Karol.— Por no poseer nacionalidad española.

TROMPA

Ninguno

CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL

Ninguno

TECNICOS DE GRADO MEDIO DE A.E. (PROFESORES AUXILIARES)

SOLFEO

Ninguno

PIANO

Ninguno

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 12 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se modifica la Orden de 12 de julio, sobre concesión de subvenciones a adquirentes de Viviendas de Protección Oficial, Promoción Privada III.A.304

Se considera conveniente la modificación de dicha Orden en lo referente

a los documentos a adjuntar a la solicitud, al objeto de adecuarla a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y conseguir una coordinación entre ambas administraciones en esta materia.

En su virtud, previa propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica el artículo 5º de la orden de 12 de julio de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sobre concesión de Subvenciones Personales a Adquirentes de Viviendas de Protección Oficial

Promoción Privada, el cual quedará redactado como sigue:

“Las solicitudes se efectuarán según modelo oficial ante la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, adjuntando a la misma los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad del solicitante.
- b) Copia de la Calificación, en su caso.
- c) Contrato Visado por el órgano competente, o escritura pública original o compulsada.
- d) Fotocopia del Libro de Familia.
- e) Compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en el plazo establecido en la legislación vigente.
- f) Declaración de no ser titular del dominio o derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda de Protección Oficial salvo lo previsto en actuaciones de Rehabilitación.
- g) Copia de la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que correspondan a la unidad familiar del periodo impositivo que, vencido el plazo de presentación, sea anterior al momento de solicitar la subvención.

Dicha declaración será exigible a estos efectos aún cuando el solicitante no estuviera obligado a declarar.

h) Cuando se trate de subvenciones a promotores para uso propio deberán justificar, con carácter previo a la percepción de la subvención personal, el costo real de las actuaciones, mediante certificación final de obras del Facultativo-Director de la misma en la que figure el coste total de aquélla, o bien por medio del presupuesto real del Proyecto de ejecución de la totalidad de las obras.”

Disposición Derogatoria.— Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Orden.

En Logroño, a 12 de septiembre de 1989.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Jesús de Pablo Pastor.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.305

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

139/89.— NALDA.— Pabellón. D. José Luis Cuadra.

140/89.— PRADEJON.— Ampliación planta dedicada a la elaboración de compost para el cultivo de champiñón. Champira.

141/89.— PRADEJON.— Nave destinada al cultivo de champiñón. D. J. Lorenzo Herce Ezquerro y otro.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 12 de septiembre de 1989.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 13 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales en la zona de ordenación de explotaciones “Rioja Baja” (La Rioja) III.A.316

Por Real Decreto 1.340/1983, de 13 de abril, se acordaron actuaciones de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona “Rioja Baja”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Ordenación de Explotaciones “Rioja Baja”, ello en virtud de las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado en materia de reforma y desarrollo agrario, por Real Decreto 1.100/1985, de 5 de junio, y por la facultad conferida en los artículos 3 y 18 del Decreto de 13 de abril de 1983.

Examinado el referido Plan, en el que se incluyen mejoras de regadíos en El Redal, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en el artículo 61 de la citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que, al propio tiempo, dichas obras son convenientes y necesarias para la zona o los agricultores afectados.

En su virtud, esta Consejería tiene a bien disponer:

Primero.— Se aprueba el Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Ordenación de Explotaciones “Rioja Baja”, redactado por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, que afecta a la construcción de embalse para riego en El Redal.

Segundo.— De acuerdo con los artículos 61 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se consideran las obras indicadas como obras complementarias, incluidas en el grupo d), financiándose las mismas, de conformidad con los artículos 70 y 74 de la mencionada Ley, de la siguiente forma:

Mejoras de regadíos, subvención del 40%, y reintegro del resto en 15 años, al interés del 4% anual.

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 13 de septiembre de 1989.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

Toma de posesión de las fincas de reemplazo en la Concentración Parcelaria de Villaseca de Rioja III.A.317

Habiéndose declarado la firmeza del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Villaseca de Rioja (La Rioja), con fecha 11-9-89, la Consejería de Agricultura y Alimentación ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente le corresponden a partir del día en que este Aviso se haga público en el Boletín Oficial de La Rioja.

A tenor del art. 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas los interesados, podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de Concentración.

A partir de la toma de posesión provisional, se dará el plazo de tres meses para que los antiguos propietarios de árboles, arbustos o cualquier otra mejora no valorada en las Bases Definitivas se pongan de acuerdo con los nuevos propietarios o los retiren una vez obtenido el permiso oportuno, ateniéndose a las normas vigentes en esta materia.

Logroño, 13 de septiembre de 1989.— El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, José Cruz Pérez Lapazarán.

Exposición pública de las bases definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Sajazarra (La Rioja) III.A.318

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Sajazarra (La Rioja), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 3128/1979, de 29 de diciembre, que el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 11 de septiembre de 1989, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro a concentrar (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de los coeficientes de compensación, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes, y de otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Consejería de Agricultura y Alimentación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Logroño, 12 de septiembre de 1989.— El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, José Cruz Pérez Lapazarán.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso III.A.306

VISTO el expediente nº AT-20.888 instruido a instancia de Ayuntamiento de Calahorra, con domicilio en Calahorra, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de una línea aérea a 13,2 KV y Centro de Transformación de 25 KVA.

RESULTANDO que por la Resolución de esta Consejería, de fecha 22-11-88 fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado nº 313 de fecha 30-12-88 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 150 de fecha 15-12-88.

RESULTANDO que para la ejecución de la Resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Pº	Pº	Propietarios	m2 exprop.	m2 serv.forzosa
7	224-227	D. Pelayo Herce Antoñanzas 3ª Travesía Pastores, 10 Calahorra Colocación torre metálica Vuelo conductores Derecho paso y tendido de línea Término municipal CALAHORRA	1,34	400 1.000

pa	P#	Propietarios	m2 exprop.	m2 serv.forzosa
7	212	Hnos. Vara Crespo Vera Cruz s/n San Adrián (Navarra) Vuelo de conductores Derecho de paso tendido de línea Término municipal CALAHORRA		240 600
7	209	D. Mariano Alonso Blázquez S. José Obrero, 99 San Adrián (Nav) Colocación poste de hormigón Vuelo de conductores Derecho paso tendido de línea Término municipal de CALAHORRA	0,81	280 700
7	208	Dª Lina y Rosa Salado Enciso Padre Lucas, 10-1º Vuelo de conductores Derecho paso tendido de línea Término municipal CALAHORRA		48 200
7	256	D. Máximo Ortega Ortega Julio Longinos, 1 Vuelo conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA		136 340
7	152	D. Francisco Garrido Hernández 3ª Trav. Pastores, 2 Colocación postes hormigón Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA	0,81	160 400
7	153,198 197	D. José Antoñanzas Sáez Carreteros, 13 Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA		360 900
7	195	D. José Mª Castillo Guerrero Enramada, 44 Colocación postes hormigón Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA	0,81	80 200
7	226	D. Alfredo Torres Ayala Gral. Gallarza, 43 Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA		60 150
7	158	D. Jesús Sáenz Antoñanzas Julio César, 1 Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA		144 360
7	160	D. Jesús Sáinz Marín Sertorio, 5 Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA		240 600
7	159	Dª María de Miranda Mateo San José s/n. Castejón (Navarra) Colocación poste de hormigón Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA	0,81	176 440
7	165	D. Fidel Oliván Latorre Mayor, 41 Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA		160 400
8	15 A	D. Antonio Martínez Palacios Pastelería, 10 Colocación poste hormigón Vuelo de conductores Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA	0,81	200 500
8	14-16	D. Julio Félix Abada Antoñanzas Mosquetera. 162 ZARAGOZA Vuelo conductores Derecho paso tendido de línea Término municipal CALAHORRA		424 1.060
7	257	D. Andrés Sota Moreno Gral. Gallarza, 25 Derecho paso tendido línea Término municipal CALAHORRA		200
7	151	Mª Cruz Gil Rodero García de Nájera, 19 Derecho paso tendido de línea Término municipal CALAHORRA		200

Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en uso de las atribuciones que le confiere el Orden del Ministerio de Industria de 1º de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966 acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas, para el establecimiento de línea aérea a 13,2 KV y Centro de Transformación de 25 KVA.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, 29 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.308

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.0983 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. "Cooperativa".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica, línea subterránea y C.T. III.A.309

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.060 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Polígono San Lázaro, s/n, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Calahorra, con cable DHV 12/20 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 309 m. con origen en el C.T. "Azucarera 5" y final en el C.T. "Polígono La Algarrada", tipo interior con transformador de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica, línea aérea y C.T. III.A.310

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.051 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Polígono San Lázaro, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 49 m. con origen en el apoyo nº 4 de la "Cantabria-Oyón" y final en el C.T. "Puente Cantabria", tipo intemperie sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador de 250 KVA.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el diario La Rioja del 18-3-89 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 26 de fecha 2-3-89, así como habiendo sido comunicado directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto no ha tenido entrada escrito alguno de alegaciones ni aportando datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

VISTOS la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

—————

Resolución de autorización de instalación eléctrica, variante de línea y C.T. "Borrera"
III.A.311

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-16.644 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Polígono San Lázaro, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Logroño, con doble cable de P3PFV 3(1x95) mm² y DHV 1x240 mm². Tendrá una longitud de 17 m. con origen en el apoyo n° 79 de la "Norias-La Estrella", el primer cable, y en la línea "Borrera-Cromoluz", la segunda y final en el C.T. "Borrera", tipo interior, con transformador de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

—————

Resolución de autorización de instalación eléctrica, línea aérea, C.T. y R.B.T.
III.A.312

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.031 incoado en esta Consejería a instancia de D. Pedro M^a Sanz Alonso y 11, C/ Padre Claret, n° 12, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, centro de transformación y red de baja tensión en Alberite.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral con motivo de las Elecciones Generales
III.D.18

El Infrascrito Secretario de la Junta Electoral Provincial de La Rioja hace constar la siguiente relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos, que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral correspondientes a la Junta Electoral de Zona de Logroño con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 29 de Octubre.

AGONCILLO.— Locales Oficiales: Colegio Público D. José María de la Vega. Plaza Pública.

Lugares Públicos: Bajos de la Casa Consistorial.

AJAMIL DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

ALBERITE.— Locales Oficiales: Sala de Cultura, sita en Plaza José María Trevijano, 4. Parque "Pintor Moreda" y Plaza de España.

Lugares Públicos: Paredes exteriores del parque.

ALESANCO.— Locales Oficiales: Salón en los Bajos del Ayuntamiento.

ALMARZA DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Dependencias del Ayuntamiento.

ARENZANA DE ABAJO.— Locales Oficiales: Planta Baja de Casa Consistorial.

ARENZANA DE ARRIBA.— Locales Oficiales: "Teleclub", sito en el edificio del Ayuntamiento.

Colocación de Carteles o Propaganda: Fachada posterior de la pared de la Iglesia.

ARRUBAL.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Bajos del Ayuntamiento.

AUSEJO.— Locales Oficiales: Salón de Usos Múltiples. (Hogar del Jubilado).

Colocación de Carteles o Propaganda: Muros de la Localidad, Frontón Municipal y Plaza Pública.

AZOFRA.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento, y Frontón Municipal.

Colocación de Propaganda: Paredes exteriores del Frontón.

BADARAN.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

BERCEO.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Paredón de la C/ Gonzalo de Berceo.

BOBADILLA.— Locales Oficiales: Escuelas Nacionales sitas en Plaza Mayor, número 2.

Colocación de Propaganda: Plaza Mayor.

CABEZON DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

CAMPROVIN.— Locales Oficiales: PLanta Baja de la Casa Consistorial.

Colocación de Propaganda: Plaza de la Iglesia.

CANILLAS DE RIO TUERTO.— Locales Oficiales: Salón sesiones del Ayuntamiento.

CAÑAS.—Locales Oficiales: Local de los bajos del Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Lavadero Municipal.

CARDENAS.— Locales Oficiales: Dependencias del Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Frontón Municipal.

CASTROVIEJO.— Locales Oficiales: Antigua Escuela Mixta sita en la Casa Consistorial.

Lugares Públicos: Plazuela sita frente al Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Fachada del Ayuntamiento.

CENICERO.— Locales Oficiales: Frontón Municipal sito en C/ Arrañales nº 5.

Colocación de propaganda: Plaza de España (pared de báscula municipal)

CLAVIJO.— Locales Oficiales: Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Paredes del edificio antiguo del Ayuntamiento

CORDOVIN.— Locales Oficiales: Planta Baja del Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: Depósito público.

ENTRENA.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Colocación de propaganda: Paredes traseras del Frontón Municipal.

FUENMAYOR.— Locales Oficiales: Biblioteca Municipal, Colegio Cervantes y Frontón Municipal Cubierto.

GALLINERO DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Antigua escuela de niños. Colocación de Propaganda: Plaza de la Fuente.

HORMILLEJA.— Locales Oficiales: Planta Baja del Ayuntamiento.

HORNILLOS DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Ayuntamiento.

HUERCANOS: Locales Oficiales: Colegio Nacional "Nuestra Señora del Pilar. Colocación de Propaganda: Fachada Frontón Municipal.

LAGUNILLA DEL JUBERA.— Locales Oficiales: Salón del Ayuntamiento. Ventas Blancas: Salón Actos de Escuelas.

LARDERO.— Locales Oficiales: Biblioteca Pública, sita en C/ El Carmen número 12. Patio del Grupo Escolar Avd. San Marcial número 1. Colocación de Propaganda: Plaza de España (tableros junto al kiosko).

LEDESMA DE LA COGOLLA.— Locales Oficiales: Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: Fachada de Escuela Municipal.

LOGROÑO.— Locales Oficiales: Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento. Días y horas: De 9 a 14 horas y de 17 a 22 h., todos los días excepto de los días 10 a 14 de octubre, el 20, 25, 26 y 27 del mismo mes.— Polideportivo Municipal de Las Gaunas: Disponible todos los días.— Auditorium Municipal del Ayuntamiento: Todos los días excepto el 20 de Octubre. Horario de 9 a 14 y de 17 a 22 horas.

Lugares Públicos: Playa del Ebro.

Colocación de Propaganda: Espolón, Plaza Ayuntamiento, Valla Escuelas Municipales Estación Autobuses, Valla Parque González Gallarza, Plaza Conde Superunda, Plaza del Alférez Provisional, La Estrella, Varea, El Cortijo, Yagüe, 25 Columnas Publicitarias.

MATUTE.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: Muro detrás de cabina telefónica.

MURO EN CAMEROS.— Locales Oficiales: Instalaciones Municipales.

NAVARRETE.— Locales Oficiales: Sala de Cultura, c/ Coso.

NESTARES: Locales Oficiales: Salón del Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: Plaza de la localidad.

ORTIGOSA DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: Paredes de Escuelas.

PINILLOS.— Locales Oficiales: Locales del Ayuntamiento.

PRADILLO.— Locales Oficiales: Salón de Actos Sociales. Colocación de Propaganda: Arboles del Frontón y Parque.

RABANERA DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Local del Ayuntamiento.

RIBAFRECHA.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Frontón Municipal. Colocación de Propaganda: Paredes exteriores del Frontón Municipal.

SAN MILLAN DE LA COGOLLA.— Locales Oficiales: Salón del Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: Plaza Mayor.

SANTA COLOMA.— Locales Oficiales: Antigua Escuela de niños sita en Casa Consistorial. Colocación de Propaganda: Soportales del Ayuntamiento.

SANTA ENGRACIA DEL JUBERA.— Locales Oficiales: Antigua Escuela. Colocación de Propaganda: Fachada del Kiosko del Frontón. Fachada de la Cochera.

SORZANO.— Locales Oficiales: Escuelas. Colocación de Propaganda: Frontón Municipal.

SOTO EN CAMEROS.— Locales Oficiales: Escuelas Públicas. Colocación de Propaganda: Fachada y portales de la plaza de pelota.

TOBIA.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: Paredes de Edificios Municipales en la plaza.

TORRE EN CAMEROS.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

TORRECILLA EN CAMEROS.— Locales Oficiales: Salón de Convivencias del Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: El Parque D. Felipe Nestares.

TRICIO.— Locales Oficiales: Frontón de Pelota. Colocación de Carteles: Pared del Paseo.

URUÑUELA.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Colocación de Propaganda: Frontón Municipal y Plaza de Julio Ucar.

VENTROSA.— Locales Oficiales: Frontón Municipal, Plaza Pública y Salón del Ayuntamiento. Colocación de Carteles: Fachadas de los Edificios Municipales.

VIGUERA.— Locales Oficiales: Escuelas Nacionales (Aula de niñas). Colocación de Propaganda: Pasaje Bajo del Edificio del Ayuntamiento.

VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Locales Oficiales: Biblioteca Pública Municipal. Colocación de Propaganda: Paneles de la P. Cándido Sarramian.

VILLOSLADA DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento, Salón de Usos Múltiples del centro de la 3ª Edad y Paseo del Espolón. Colocación de Propaganda: Paseo del Espolón y Avda. Diseminados.

VINIEGRA DE ARRIBA.— Locales Oficiales: Salón de Sesiones del Ayuntamiento y Plaza Pública. Colocación de Propaganda: Fachada de edificios municipales.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Relación de Locales y Lugares Públicos reservados para la realización gratuita de actos y colocación de carteles de Campaña Electoral con motivo de las Elecciones Generales

III.D.19

LUGARES PARA LA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL

ALCANADRE: Barandillas de calle San Isidro.— Barandillas del Kiosco de la música de Plaza del Pueblo.

ALDEANUEVA DE EBRO: Dos soportes de madera en la Plaza de la Villa.

ALFARO: Paredes exteriores de plaza de toros.— Muro de la carretera estación a Grávalos en las viviendas baratas.— Muro de contención del Paletón de Santa Lucía.— Paredes exteriores de la cárcel del partido.— Paredes exteriores del Matadero Municipal viejo.

CALAHORRA: Plaza de Toros municipal (pared a ambos lados de la puerta grande de la entrada que afronta a calle Bebricio ó N-232, en una superficie de 20 metros de longitud a ambos lados de la puerta por 2 metros de altura. Matadero municipal, pared lateral que afronta a la Avda. Valvanera, en una superficie de 40 metros de longitud por 1 metro de altura. Se permite colocar carteles colgados (no pegados ni clavados) en los báculos de las farolas del alumbrado público.

RINCON DE SOTO: Cuatro tableros de dos por dos colocados en Plaza Gallarza.

LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ALDEANUEVA DE EBRO: Piso 2º del edificio social de usos múltiples sito en calle Cava, 6 y sótano del mismo edificio.— Sin limitación de días ni horas.

ALFARO: Salón de Actos del I.E.M. previa anuencia de la Dirección del Centro, todos los días y horas no lectivos.— Plaza de Toros, todos los días y horas sin limitación.— Aula de Cultura: sin limitación.— Frontón Municipal cubierto: sin limitación.

ARNEDO: Salón de Actos del Ayuntamiento.— Plaza de Toros Municipal.— Salón de Actos de la Casa Cultural, todos los días de campaña electoral, excepto los días 11, 19, 20 y 26 de octubre, de 11 a 13,30 y de 16,30 a 20,30 horas.

CALAHORRA: Plaza de Toros municipal, todos los días de la campaña durante las horas de luz solar. Capacidad: 5.000 personas.— Salón de Actos del I.E.M. Quintiliano, todos los días de campaña de 19 a 23 horas. Capacidad: 200 personas.

RINCON DE SOTO: Cerrado: Salón bajo del Ayuntamiento 120 personas.— Abierto: Plaza Gallarza - Kiosco música.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

Relación de locales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos y colocación de carteles de la Campaña Electoral, con motivo de las Elecciones Generales

III.D.20

MUNICIPIO

LUGARES PUBLICOS PARA COLOCACION DE CARTELES

LOCALES PARA CELEBRACION DE ACTOS DE CAPAÑA ELECTORAL

ABALOS

-EDIFICIO ESCUELAS
+ARBOLES CALLE EL RAMAL
-POSTES ALUMBRADO PUBLICO CARRETERA N-232

- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO Y
- SALON DEL EDIFICIO ESCUELAS

MUNICIPIO	LUGARES PUBLICOS PARA COLOCACION DE CARTELES	LOCALES PARA CELEBRACION DE ACTOS DE CAPAÑA ELECTORAL
ANGUCIANA	- PLAZA DE LA CONSTITUCION - Avda. Principe de Asturias - PLAZA JULIAN CANTERA y - AVDA. DE SANTANDER	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO sito en Plaza de la Constitución
BRIÑAS	- PLAZA DE LA CONSTITUCION	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
BAÑARES	- FACHADA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO	- SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
BRIONES	- ANTIGUA CASILLA DE CAMINEROS / ZTRA. LOGROÑO - ANTIGUO SALON DE BAILE / C/. SAN JUAN	- SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO + FRONTON MUNICIPAL
CASALARREINA	- MUROS DE CONSTRUCCIONES NO TERMINADAS	- BIBLIOTECA MUNICIPAL
CASTAÑARES DE RIOJA	- TAPIAS DE LA CALLE MAYOR º 103, 120, 122,124 y 126.-	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
CIDAMON	- + - - -	- AYUNTAMIENTO
CIHURI	- PANELES DEL AYUNTAMIENTO	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
CELLORIGO	- CENTRO DE RECREO y CASA RECTORAL	-
CIRUEÑA	- PLAZA PUBLICA Y PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	- LOCALES DEL AYUNTAMIENTO (todos los dias)
CUZCURRITA DE RIO TIRON	- CALLE PASEO O PUENTE - CALLE TRAV. DEL PUENTE - CALLE CUEVAS y CALLE SAN SEBASTIAN	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO Dias laborales a partir de las 21 horas; Diurnas de los festivos.-
EZCARAY	- VALLAS DE OBRAS	+ SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO - SALON DE JUBILADOS
FONCEA	- -	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
FONZALECHE	- LOCALES DE LA PLAZA DE LA FUENTE	- DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO y - ESCUELAS MUNICIPALES
GALBARRULI	- PUERTAS DEL AYUNTAMIENTO	- ESCUELA MUNICIPAL, sita en las Dependencias del Ayuntamiento
GIMILEO	- VALLAS DE SOLARES DIVERSAS	- SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
GRAÑON	- PAREDES DE LA PLAZA DE HORREO - PLAZA DE AVILA	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
HARO	- NO EXISTEN EMPLAZAMIENTOS CONCRETOS	- CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA; Sabados y Domingos mañanas y Viernes tardes.- - FRONTON MUNICIPAL; SIN ESTABLECERSE UN HORARIO CONCRETO.-
HERRAMELLURI	- VALLAS DE LOS SOLARES DEL PUEBLO	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
HERVIAS	- TAPIA SITUADA EN LA PROXIMIDADES DEL AYUNTAMIENTO - PUERTA DEL CASINO Y ESCUELAS - SALON CULTURAL MARQUES DE LA ESENADA	- SALON CULTURAL MARQUES DE LA ESENADA Y - ESCUELAS
LEIVA	- PLAZA PUBLICA y FRONTON	- LOCAL DE LAS ESCUELAS, todos los dias por la tarde.-
MANZANARES DE RIOJA	- PARED DEL FRONTON EN LA PLAZA DE LA IGLESIA.- EN GALLINERO DE RIOJA: Pared del Fronton en la Plaza de la Iglesia	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO C/. BARRIO ALTO, 19
OCHANDURI	- PLAZA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO	-LOCALES DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO	LUGARES PUBLICOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES	LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL
OJACASTRO	- FACHADAS DEL AYUNTAMIENTO	- AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO
OLLAURI	- PLAZA DE LA BASCULA PUBLICA	- SALON DE USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO
RODEZNO	- CUALQUIER LUGAR, EXCEPTO EDIFICIOS PUBLICOS Y VIVIENDAS.-	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
SAJAZARRA	- PUERTAS DEL AYUNTAMIENTO y DE LAS ESCUELAS	- ESCUELA MUNICIPAL, sita en las dependencias del Ayuntamiento.-
SAN ASENSIO	- Los HABITUALES, respetando las fachadas de edificios publicos y privados con especial interes artistico, historico o arquitectonico.	-LOCAL SEGUNDA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL.-
SAN MILLAN DE YECORA	- PLAZA DE LA CALLE VILLANUEVA	- CAMARA AGRARIA, en calle Villanueva.-
SAN TORCUATO	- PARED DE LA CRTA. DE BAÑARES A ZARRATON	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	- MURO DE LAS ESCUELAS VIEJAS - MURO DE LA PLAZOLETA DE SAN ROQUE - PARTE TRASERA DE LA ERMITA DE SAN ROQUE	- FRONTON MUNICIPAL NUEVO , sito en el paseo de las Vistillas s/nº, todos los días y horas.º - SALON DE USOS MULTIPLES DE LA CASA DE LA VILLA, C/. S. Roque nº 1. Todos los días desde las 20 horas y festivos desde las 12.-
STº DOMINGO DE LA CALZADA	- VALLAS Y FAROLAS HABITUALES, previa autorización municipal y pago de la correspondiente tasa.- - FACHADA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, exceptuando las de piedra de sillera y las que por su ubicación o características tengan caracter monumental.-	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CUBIERTO. Previa petición de los mismos.-
SANTURDE DE RIOJA	- BAJOS DEL AYUNTAMIENTO(Porches)	- SALON DE USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO
SANTURDEJO	- MURO DE LA CALLE FRENTE A LA IGLESIA	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
TIRGO		- BAJOS ESCUELAS PUBLICAS
TORMANTOS	- CARRETARA DE BELORADO	- ANTIGUAS ESCUELAS
TREVIANA	- LOCAL DE LA CAMARA AGRARIA, C/. General Mola, 50	- LOCAL MUNICIPAL,C/. ALTA SAN MIGUEL, 3
VALGAÑON	- FRONTON MUNICIPAL EN SU PARTE POSTERIOR	- ESCUELA MUNICIPAL
VILLALBA DE RIOJA	- No existen lugares públicos.-	- LOCAL OFICIAL DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO y - PLAZA PUBLICA
VILLALOBAR DE RIOJA	- VALLAS DE DIVERSOS SOLARES	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
VILLAR DE TORRE	- PAREDES LATERALES DEL FRONTON - LATERAL DE LA PARED DE LA IGLESIA	- SALON DEL AYUNTAMIENTO
VILLAREJO	- PAREDES DEL FRONTON, en la plaza del AYUNTAMIENTO	- ANTIGUAS ESCUELAS NACIONALES
VILLARTA-QUINTANA	- CENTRO CULTURAL " TELECLUB"	- SALONES DEL AYUNTAMIENTO
ZARRATON	- TABLONES DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y LOCALES DEL MISMOS.-	- LOCALES SITOS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, y como horas mas adecuadas de 8 a 11 de la noche.-
ZORRAQUIN	- FRONTON	+ ESCUELAS
CORPORALES	- BAJOS AYUNTAMIENTO	- SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Dépósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105